



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **04 MAR. 2015**

VISTO:

El Informe N° 041-2015-MPH-A/12, sobre la conformación de la Comisión de Proceso de Investigación sobre la Sustracción de los Bienes Patrimoniales asignados al Ing. Mao García Jeri residente responsable de la obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N° 041-2015-MPH-A/12, la Gerencia Municipal solicita la conformación de la Comisión de Proceso de Investigación sobre la Sustracción de los Bienes Patrimoniales asignados al Ing. Mao García Jeri residente responsable de la obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Proceso de Investigación sobre la Sustracción de los Bienes Patrimoniales asignados al Ing. Mao García Jeri residente responsable de la obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga., en el siguiente detalle:

CPC. KELY QUISPE AUCCAPUCLLA
 Director de la Oficina de Administración y Finanzas
Lic. Adm. LIZT YANETT MENDOZA CASTRO
 Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales
Ing. ADOLFO BONILLA JERI
 Sub Gerente de Obras

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 Med. Salomón Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE

